



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 DIC 2012

Expte. N° 2.563/12

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Comisión de Capacitación PAU del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma elevan la propuesta de la Oficina Nacional de Contrataciones, para que el Curso denominado "Novedades y modificaciones introducidas por el Decreto 893/12 en el Sistema de Contrataciones y Compras", se dicte en esta Universidad.

QUE el Personal de Apoyo Universitario ha realizado diversas presentaciones y solicitado ayuda económica para participar de los cursos que se dictan en la ciudad de Buenos Aires, respecto a Novedades en el Sistema de Contrataciones de la Administración Pública.

QUE ante tal situación se gestionó y obtuvo respuesta favorable de la Coordinadora de Capacitación de la Oficina Nacional de Contrataciones, Lic. Cecilia Sava, para que el dictado del curso se lleve a cabo durante los días 3, 4, 5 y 6 de diciembre del año en curso, en el ámbito de esta Universidad.

QUE la Oficina Nacional de Contrataciones se hará cargo de los gastos de traslado y viáticos de los docentes responsables, solicitando a la universidad hacer extensiva la invitación al personal de Gendarmería Nacional, Ejército Argentino y Vialidad Nacional, como así también a la Universidad Nacional de Jujuy.

QUE el Fondo de Capacitación PAU ha sido creado con el fin de incentivar a la capacitación por parte del personal y que los conocimientos y habilidades que obtengan sean puestos en práctica para lograr un mayor y mejor rendimiento en las funciones que diariamente desarrolla en esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la citada COMISIÓN mediante Despacho N° 060/12,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictado del Curso denominado "*Novedades y modificaciones introducidas por el Decreto 893/12 en el Sistema de Contrataciones y Compras*", que se llevará a cabo durante los días 3, 4, 5 y 6 de diciembre de 2012 en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la propuesta elaborada por la Oficina Nacional de Contrataciones, la que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 2.563/12

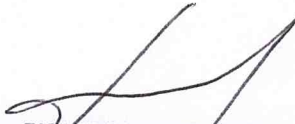
ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que la Oficina Nacional de Contrataciones se hará cargo de los gastos de traslado y viáticos de los docentes responsables del curso.


ARTICULO 3°.- Hacer extensiva la invitación de participación a la Gendarmería Nacional, Ejército Argentino y Vialidad Nacional, como así también a la Universidad Nacional de Jujuy.

ARTICULO 4°.- Imputar los gastos que surjan de la implementación de esta actividad, en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0974-12

